



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0458-CU-2018

Piura, 19 de septiembre 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
SOLANO ZAPATA TATIANA ELIZABETH	4699-3	14.08.18
SOSA IMAN JACQUELINE ELIZABETH	4695-6	14.08.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA**, a los(as) bachilleres **SOLANO ZAPATA TATIANA ELIZABETH** y **SOSA IMAN JACQUELINE ELIZABETH**.

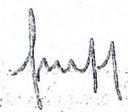
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, INT.(02), FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(02)
(09 copias)
/pchr.




RECTOR

